

		Versión: 07 Código: GIL-F-010	
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística			
Formato Acta de Recibo a Satisfacción			
		Acta N°	1
FECHA:	10/02/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Catagena/
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	Despacho Regional Bolivar		
COD CENTRO DE COSTO:	1010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7142054	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	24/12/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-14-0-3699011-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CONSTRUYE GROUP		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900363051		
VALOR TOTAL:	\$ 41,017,927,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/02/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFLERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	0
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
Especificaciones técnicas según documento soporte: Factura de venta No. FV 152 del proveedor CONSTRUYE GROUP SAS. El supervisor certifica que verifico que el contratista se encuentre al día con los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el Art.23 de la ley 1150 de 2007, para la cual se anexa certificación y pagos correspondientes.			
OBSERVACIONES			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79758563		
CORREO INSTITUCIONAL	rezambrano@sena.edu.co		
CARGO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	N° DE CONTACTO	317 3758605



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. **CO1.PCCNTR.7157834 de 2024**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, Centro Comercio y Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7157834 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/12/2024
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFILERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR
CONTRATISTA	CONSTRUYE GROUP SAS
CC o NIT	900.363.051-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena
FECHA DE INICIO	26/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	52 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	45.819.351
PRÓRROGA NRO.	Fecha de la suscripción: 2/1/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 4/1/2025 Se modifico el tiempo de terminación del contrato prorrogándolo hasta el 15 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15/02/2025
Modificadorio NRO 1.	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	45.819.351
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en un solo pago conforme al recibo total a satisfacción por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 1	28/02/2025
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/12/2024 al 15/02/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proveedor deberá entregar todos y cada uno de los elementos descritos para este contrato en el plazo establecido por la Entidad Estatal, y de acuerdo con las características de las fichas técnicas y el cuadro de especificaciones técnicas presentado con su propuesta y avalado por la entidad.	El proveedor realizo la entregar de los elementos descritos para este contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Registro Fotográfico
2. Realizar la entrega de cada uno de los elementos que sean solicitados en buen estado y aptos para su uso.	Todos los elementos entregados estaban en buen estado	Cerramiento entregado – Obra física
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	El objeto del contrato se ejecuto de acuerdo con lo establecido en el mismo	Cerramiento entregado – Obra física
4. El contratista dará cumplimiento al contenido de las fichas y las especificaciones técnicas del cuadro del No 7 de este documento.	El contratista cumplió con las fichas técnicas del contrato	Cerramiento entregado – Obra física
5. Cumplir con las obligaciones contractuales en materia de requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo	El contratista cumplió con los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe de ejecución del contratista
6. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.	No fue necesario realizar cambios de elementos por calidad	N/A



7. Las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos deben ser las descritas en el cuadro del numeral 7 para cada Ítem, La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.	Los productos entregados cumplan a cabalidad con establecido en el contrato	Cerramiento entregado – Obra física
8. El oferente deberá presentar las fichas técnicas de cada uno de los productos, las cuales deben ser iguales a las solicitadas por la Entidad, en su contenido se verificará imagen del producto a entregar y marca ofrecida.	N/A	N/A
9. El futuro contratista, con la entrega del elemento deberá aportar los respectivos documentos de garantía del fabricante de cada uno de los elementos y equipos a adquirir, con sus respectivos ciclos de tiempo de reclamo	La garantía de los elementos aportados y construidos es responsabilidad del contratista y se valida con las pólizas suscritas	Pólizas suscritas – Documentos precontractuales
10. Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el supervisor del contrato, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se presentaron elementos defectuosos	N/A



11. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	N/A	N/A
--	-----	-----

11.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

12. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14/02/2025	No. FV 152	41,017,923.64	41,017,923.64	4.801.427	90%

Porcentaje de ejecución física: **100%**

13. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Salud 01/2025 Pensión 02/2025	Planilla nro. 9481819548 del 13/02/2025
----------------------	---	---

14. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

14.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101015896		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	23/12/2024	30/04/2025	\$9,163,870.20
Devolución del pago anticipado	23/12/2024	31/12/2027	\$2,290,967.55
Salarios y prestaciones sociales	23/12/2024	30/06/2025	\$9,163,870.20
Calidad del servicio	23/12/2024	30/06/2025	\$9,163,870.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	75-54-101001546		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	23/12/2024	31/12/2024	\$260.000.000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1 de la prórroga del contrato se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101015896		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23/12/2024	15/06/2025	\$9,163,870.20
Devolución del pago anticipado	23/12/2024	15/02/2028	\$2,290,967.55
Salarios y prestaciones sociales	23/12/2024	Hasta 7 meses y 23 días	\$9,163,870.20
Calidad del servicio	23/12/2024	15/08/2025	\$9,163,870.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	Seguros del Estado
NRO. DE PÓLIZA	75-54-101001546



CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	23/12/2024	15/02/2025	\$260.000.000.00

14.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada del contrato **CO1.PCCNTR.7157834 de 2024**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

14.3 Solicitud de modificación

No Aplica

15. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

16. OBSERVACIONES

— No aplica

Para constancia se firma 28 días del mes de febrero de 2025

RAFAEL ZAMBRANO
Supervisor del contrato

MARCELINO GONZALEZ
Arquitecto Contratista – Regional Bolívar

Elaboró:

Marcelino Gonzalez

Arquitecto Contratista – Regional Bolívar



cerramientos laterales



Sin cerramiento



Puerta de acceso 1 nivel



puerta de acceso segundo nivel



cerramiento lateral



CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFILERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR.

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7157834
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFILERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR
VALOR:	\$45.819.351
CONTRATISTA:	CONSTRUYE GROUP SAS
NIT:	900363051-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ALDO JOSE CORONADO VALLE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA
PLAZO:	15-02-2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR, Centro de Comercio y Servicios
Fecha acta de obra:	07-01-2025



TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido	2
1. INTRODUCCION	3
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO	3
2.1 INFORMACIÓN DOMICILIO	3
2.2 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO	3
2.2.1 VALOR DEL CONTRATO	3
2.2.2 ANTICIPO DEL CONTRATO Y MANEJO DEL ANTICIPO.....	3
2.3 COMPONENTE TECNICO	3
2.3.1 UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	3
2.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	4
3. EJECUCION FINANCIERA – ACTA N°	6
4. SITUACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
4.1 DIAS DE LLUVIA	7
4.1.1 EVIDENCIAS.....	10
5. Registro fotografico.....	11
6. Seguridad y salud en el trabajo	7



1. INTRODUCCION

En el presente informe se describen las actividades ejecutadas en las adecuaciones pertenecientes al contrato **CO1.PCCNTR.7157834**. Dichas intervenciones se encuentran enmarcadas en el CONTRATO suscrito entre el SENA y CONSTRUYE GROUP SA, en el cual la empresa contratista tiene por objeto la realización de: **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFILERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR.**

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN DOMICILIO

REPRESENTANTE LEGAL	Aldo Coronado Valle
CONSTRUYE GROUP	
DOMICILIO	CLL 32 #9-45 OF 1603ª
CORREO ELECTRONICO	administracion@construyegroup.co

2.2 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

2.2.1 VALOR DEL CONTRATO

El contrato No. **CO1.PCCNTR.7157834** con objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFILERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR.**, tiene un valor correspondiente de \$ 41.017.023.

2.2.2 ANTICIPO DEL CONTRATO Y MANEJO DEL ANTICIPO

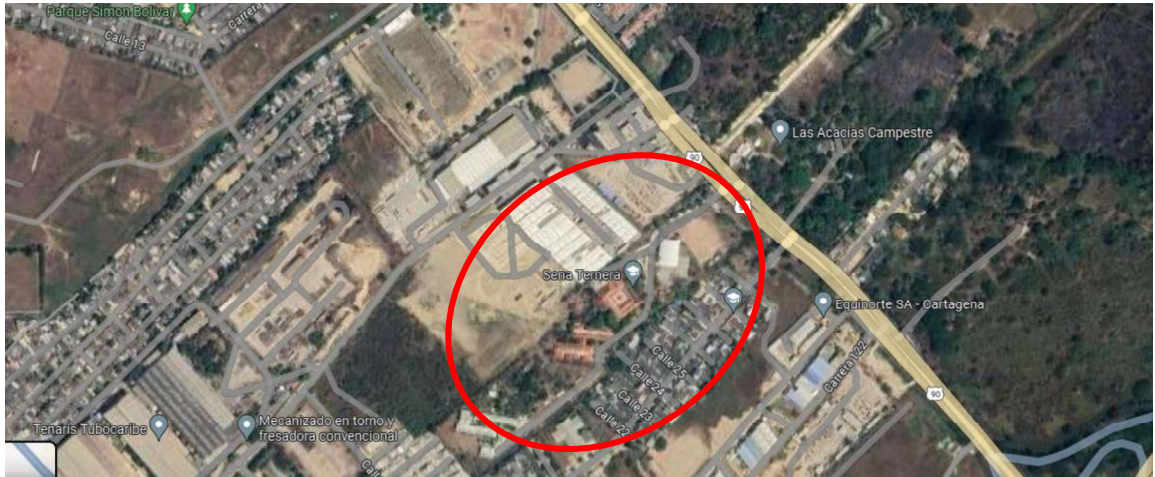
El anterior valor se pagará al contratista de acuerdo con la facturación mensual o por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s) (actas parciales), conforme con la factura electrónica emitida por el contratista y la certificación por parte del supervisor del contrato.

2.3 COMPONENTE TECNICO

2.3.1 UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN



Las adecuaciones por ejecutar se encuentran ubicadas en el Departamento de Bolívar, específicamente en el casco urbano de la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. Y C. Centro de comercio y servicio de la regional bolívar, Troncal del Occidente.



2.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el marco del contrato la contratista CONSTRUYE GROUP las actividades y alcance final de las adecuaciones se describe a continuación:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	1,5	ML	Desmante de barandas metalicas en tubular rectangular de 0,90m de altura y pasamanos en madera recia; incluye obracivil, demolicion de piso para desmontar los parales de la baranda, acarreo verticar, corte con pulidora, soldadura y desalojo de material sobrante hasta centros de acopio certificados	Desmante de barandas metalicas en tubular rectangular de 0,90m de altura y pasamanos en madera recia; incluye obracivil, demolicion de piso para desmontar los parales de la baranda, acarreo verticar, corte con pulidora, soldadura y desalojo de material sobrante hasta centros de acopio certificados
2	1,5	ML	Demolicion de bordillo de 0,15m x 0,20m en concreto tipo zocalo existente en el pasillo de circulacion peatonal segundo piso; incluye acarreo vertical, ensacado de escombros y desalojo de material sobrante a centros de acopios certificados.	Demolicion de bordillo de 0,15m x 0,20m en concreto tipo zocalo existente en el pasillo de circulacion peatonal segundo piso; incluye acarreo vertical, ensacado de escombros y desalojo de material sobrante a centros de acopios certificados.



3	34,84	M2	Suministro e instalacion de cerramiento para el recorrido vertical de la plataforma elevadiza, en vidrio templado 5mm enmarcado en perfleria de aluminio de 3x1/2" formato de 2,10x1,2m aproximadamente con adaptadores y pisa vidrios proyectantes curvos; incluye accesorios de anclajes, empaques de cauchos, tornillerias, remaches, silicona y angulos para fijacion en la mampoteria existente	Suministro e instalacion de cerramiento para el recorrido vertical de la plataforma elevadiza, en vidrio templado 5mm enmarcado en perfleria de aluminio de 3x1/2" formato de 2,10x1,2m aproximadamente con adaptadores y pisa vidrios proyectantes curvos; incluye accesorios de anclajes, empaques de cauchos, tornillerias, remaches, silicona y angulos para fijacion en la mampoteria existente
4	2	M2	suministro e instalacion de puertas corredizas doble hojas en vidrio templado 5mm enmarcado en perfleria de aluminio de 3x1/2" de 2,4m x 1,20m con sistema con adaptadores y pisa vidrios proyectantes curvos, suministro e instalacion de sistema de abertura con sensor automatizado en bandeja para puertas corredizas; incluye puntos electricos, tiradores en acero inoxidable de 60cm de largo,	suministro e instalacion de puertas corredizas doble hojas en vidrio templado 5mm enmarcado en perfleria de aluminio de 3x1/2" de 2,4m x 1,20m con sistema con adaptadores y pisa vidrios proyectantes curvos, suministro e instalacion de sistema de abertura con sensor automatizado en bandeja para puertas corredizas; incluye puntos electricos, tiradores en acero inoxidable de 60cm de largo,
5	2	UND	suministro e instalacion de plataforma metalica de 1,20m x 0,25m en lamina de alfajord de 1/8" anclada al moro o viga estructural con 6 pernos de anclajes de 1/2" x 3" y material epoxico para puente de adherencia; incluye soporte en tubular metalico de 1 1/2" x 1.1/2" calibre 16, pintura para proteccion corrosiva en poliamida (dos manos), pintura en poliuretano para acabado final (dos manos),	suministro e instalacion de plataforma metalica de 1,20m x 0,25m en lamina de alfajord de 1/8" anclada al moro o viga estructural con 6 pernos de anclajes de 1/2" x 3" y material epoxico para puente de adherencia; incluye soporte en tubular metalico de 1 1/2" x 1.1/2" calibre 16, pintura para proteccion corrosiva en poliamida (dos manos), pintura en poliuretano para acabado final (dos manos),
6	2	UND	suministro e instalacion de 2 paraleles en acero inoxidable de 2" de 1,20m de altura para contrarestar el vacio presentado entre el cerramiento y la plataforma, incluye flanches y rigidizaciones triangulares de 5cm x5cm.	suministro e instalacion de 2 paraleles en acero inoxidable de 2" de 1,20m de altura para contrarestar el vacio presentado entre el cerramiento y la plataforma, incluye flanches y rigidizaciones triangulares de 5cm x5cm.
7	10,24	M2	suministro e instalacion de Membrana líquida flexible, impermeable con microesferas que favorecen el aislamiento térmico contribuyendo a la reducción de temperatura y condensación, con capacidad de puentear fisuras hasta 0.7 mm. Para las paredes del foso de la plataforma elevadiza media cabina; incluye limpieza de superficie resane de grietas si es necesario y 2 manos de este material para mejor resistencia.	suministro e instalacion de Membrana líquida flexible, impermeable con microesferas que favorecen el aislamiento térmico contribuyendo a la reducción de temperatura y condensación, con capacidad de puentear fisuras hasta 0.7 mm. Para las paredes del foso de la plataforma elevadiza media cabina; incluye limpieza de superficie resane de grietas si es necesario y 2 manos de este material para mejor resistencia.
8	1	GL	Aseo general de la obra y retiro de material sobrante	Aseo general de la obra y retiro de material sobrante



3. EJECUCION FINANCIERA – ACTA FINAL DE OBRA

El día 4 de febrero de 2025 se radicó el acta de cantidades finales de obra con los valores que corresponde al contrato CO1.PCCNTR.7157834 a continuación el valor:

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO CONSTRUCCIONES										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA										ACTA FINAL DE OBRA									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--



4. SITUACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el presente apartado se especifican algunos inconvenientes o situaciones imprevistas que de una manera u otra afectaron la ejecución del contrato.

RESTRICCIÓN DE MATERIALES

Durante el inicio de la ejecución del contrato, debido a situaciones externas y ajenas al control del contratista, relacionadas con el cierre de despachos de materiales por parte de los proveedores debido a la época de cierre de año e inventarios. Estas circunstancias generó retrasos en el despacho y suministro de los materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, por lo que se solicitó y aprobó una prórroga del contrato hasta el 15 de febrero de 2025.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sin cerramiento



cerramientos laterales



Puerta de acceso 1 nivel



puerta de acceso segundo nivel



cerramiento lateral

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa contratista CONSTRUYE GROUP en observancia de la legislación concerniente a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente ha implementado acciones para dar cumplimiento a los requerimientos contractuales las cuales se describen a continuación:

- Afiliación del personal (Todo el personal que realiza actividades se encuentra afiliado al sistema de seguridad social, previo al ingreso a obra, se envía constancia de las afiliaciones a interventoría y entidad contratante para su revisión y aprobación de ingreso, estos soportes se incluyen en los anexos).
- Entrega y Uso de elementos de protección individual (casco, guantes, gafas, protección auditiva, mascarillas).
- Señalización de áreas de trabajo.
- Elaboración y socialización de permisos de trabajo.
- Inspecciones (SPCC, Equipos y herramientas, Extintor, Botiquín)
- Orden y aseo de las áreas intervenidas.
- Elementos para atención de emergencias.
- Charlas y capacitación.
- Espacio para disposición de residuos.
- Resumen de ausentismo.
- Seguridad social.
- Pruebas, resultados y certificados de calidad.



RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA
SUPERVISOR



MARCELINO GONZALEZ
APOYO TECNICO



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS.

CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFILERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR.

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7157834
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERFILERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR
VALOR:	\$45.819.351
CONTRATISTA:	CONSTRUYE GROUP SAS
NIT:	900363051-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ALDO JOSE CORONADO VALLE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA
PLAZO:	15-02-2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR, Centro de Comercio y Servicios
Fecha acta de obra:	07-01-2025

ÍTEMS NO PREVISTOS				
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Justificación
7,1	Suministro e instalacion de sistema de control de aberturas con swiches de paradas anclado a la cabina del ascensor para garantizar con seguridad las aberturas de cada una de las puertas en el momento en que la cabina se encuentre en el nivel a utilizar; incluye sensor tipo laser, swiches de control, cableado necesario, pulsadores y tubería en EMT si es necesario desde el tablero mas cercano	UND	2	Durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de implementar un sistema de control de apertura de puertas que garantice una mayor seguridad en la operación del ascensor. La instalación del sistema de switches de parada anclados a la cabina del ascensor es indispensable para evitar aberturas imprevistas de las puertas en niveles incorrectos, lo que podría generar riesgos operativos y comprometer la seguridad de los usuarios. El sistema de sensores tipo láser y switches de control permitirá una sincronización precisa entre la cabina y las puertas de cada nivel, asegurando que la apertura solo se efectúe cuando la cabina se encuentre alineada con el



				nivel correspondiente. Además, el cableado, pulsadores y tubería EMT asegurarán la correcta conexión y operatividad del sistema con el tablero de control más cercano. Dado lo anterior, se considera esencial la inclusión de esta actividad adicional dentro del alcance del contrat..
--	--	--	--	--

Proyecto:



RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA
SUPERVISOR



MARCELINO GONZALEZ
APOYO TECNICO

	COTIZACION	
Versión: 4		Fecha: 01-03-2022

CONSTRUYE GROUP S.A.S.
NIT. 900.363.051-8

Cliente: SENA
 NIT/CC: 899.999.034-1
 Atn: RAFAEL ZAMBRANO
 Teléfono: 6539040
 Direccion: KM 1 VIA A TURBACO
 Ciudad: Cartagena
 E-mail: contratacioncinaflup@sena.edu.co

COTIZACION CGR-19134-01
 Ciudad: Cartagena
 País: Colombia
 Fecha: 7/01/25

Objeto:

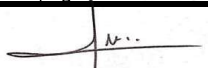
ACTIVIDADES ADICIONALES CERRAMIENTO DE ASCENSOR

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	Suministro e instalacion de sistema de control de aberturas con swiches de paradas anclado a la cabina del ascensor para garantizar con seguridad las aperturas de cada una de las puertas en el momento en que la cabina se encuentre en el nivel a utilizar; incluye sensor tipo laser, swiches de control, cableado necesario, pulsadores y tuberia en EMT si es necesario desde el tablero mas cercano	UND	2,00	\$ 1.485.174	\$ 2.970.348

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/L

COMENTARIOS

- * Validez de la oferta: 30 días
- * Tiempo de ejecucion: 30 días
- * Forma de pago: A convenir


 ALDO CORONADO VALLE
 REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO AV. DANIEL LEMAITRE EDIFICIO BANCO DEL ESTADO OF 1603a
 TEL: 6550976 - CEL: 3004339622
WWW.CONSTRUYEGROUP.CO

SUBTOTAL	\$	2.970.348
ADMINISTRACION 20%	\$	594.070
UTILIDAD 5%	\$	148.517
IVA/UTILIDAD 19%	\$	28.218
TOTAL	\$	3.741.153

COTIZACION
COT-2025-01

Fecha: 7 DEENERO DE2025

CLIENTE: SENA REGIONAL BOLIVAR

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro e instalacion de sistema de control de aberturas con swiches de paradas anclado a la cabina del ascensor para garantizar con seguridad las aperturas de cada una de las puertas en el momento en que la cabina se encuentre en el nivel a utilizar; incluye sensor tipo laser, swiches de control, cableado necesario, pulsadores y tubería en EMT si es necesario desde el tablero mas cercano	UND	2,00	\$ 1.852.450	\$ 3.704.900
				SUBTOTAL	\$ 3.704.900
				ADMINISTRACION 20%	\$ 740.980
				UTILIDAD 5%	\$ 185.245
				MAUTILIDAD 19%	\$ 35.197
				TOTAL	\$ 4.666.322



JORGE DIAZ TURIZO
MPN°. 13202-04973

Cartagena, 7 de enero de 2025

Sres
SENA
Ciudad

Cordial Saludo

Agradeciendo su amable solicitud me permito cotizarle lo siguiente:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro e instalación de sistema de control de aberturas con switches de paradas anclado a la cabina del ascensor para garantizar con seguridad las aperturas de cada una de las puertas en el momento en que la cabina se encuentre en el nivel a utilizar; incluye sensor tipo laser, switches de control, cableado necesario, pulsadores y tubería en EMT si es necesario desde el tablero mas cercano	UND	2,00	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
				SUBTOTAL	\$ 3.000.000
			ADMINISTRACION	20%	\$ 600.000
			UTILIDAD	5%	\$ 150.000
			IVA/UTILIDAD	19%	\$ 28.500
			TOTAL		\$ 3.778.500

Dada en Cartagena D.C. a los (07) siete días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

FIRMA: 
MANUEL BELTRAN MEZQUIDA
NIT: 8.754.541-8
Dirección: URB. SANTA CATALINA MZ m L 5
Ciudad: Turbaco.
Teléfono(s): 3106010982
Correo Electrónico: mbeltranm0312@hotmail.com



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONSTRUCCIONES

GIL-F-061
V.1

ACTA DE COMPARACION Y FIJACION DE PRECIOS NUEVOS PARA EJECUCION DE OBRA (Hoja 1 de 2)

CONTRATO	CONTRATISTA		FECHA ACTA DE OBRA	ACTA N°
COL.PCCNTR.7157834	CONSTRUYE GROUP SAS		31/01/2025	1
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPERADO Y PERFILES METALICOS PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR			
Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor ACTA	Valor final del contrato
	27/12/2024	15/02/2025		\$ 49.560.504,00
Localización de la obra		Vigencia del contrato	Valor I.V.A. ACTA	Valor total I.V.A. contrato
SENA MULTISECTORIAL DE TERNERA REGIONAL BOLIVAR, Centro de Comercio y Servicios		2024		
Valor inicial del contrato	\$ 45.819.351,00	Valor anticipo	\$ 0,00	
Valor adición	\$ 3.741.153,00			
Valor total	\$ 49.560.504,00			

COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS							
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo			
				CONSTRUYE GROUP SAS	JORGE DIAZ	MANUEL BELTRAN	Valor Pactado/Determinado
A1	Suministro e instalación de sistema de control de aberturas con switches de paradas anclado a la cabina del ascensor para garantizar con seguridad las aberturas de cada una de las puertas en el momento en que la cabina se encuentre en el nivel a utilizar; incluye sensor tipo laser, switches de control, cableado necesario, pulsadores y tubería en EMT si es necesario desde el tablero mas cercano	UND	2	\$ 1.485.174,00	\$ 1.852.450,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.485.174,00

Mediante el presente documento, RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA supervisor del contrato, por parte del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y ALDO JOSE CORONADO VALLE representante legal del Contratista, evalúan y fijan los precios unitarios no previstos en el contrato, indicando los ítems correspondientes y las unidades de los mismos, teniendo como referencia la comparación de precios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
A1	Suministro e instalación de sistema de control de aberturas con switches de paradas anclado a la cabina del ascensor para garantizar con seguridad las aberturas de cada una de las puertas	UND	\$ 1.485.174,00

Se anexan y hacen parte de la presente los Análisis de Precios No Previstos FMIO38 en _____ <indique el número de folios>.

Presentó:

ALDO CORONADO VALLE
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Aprobó:

ARODIZ AGUIRRA AURICA
REPRESENTANTE LEGAL

Visto Bueno:

RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA
SUPERVISOR SENA

MARACELINO GONZALEZ
COORDINADOR GRUPO CONSTRUCCIONES SENA

© Powered By Transfiriendo S.A. 2025

02/01/2025

Credibanco - Pago tarjetas de credito Paguestado

CLIENTE: 900363051 - INCORMAR S.A.S.

COD: 11247327

TERM: 00023501

MASTER CARD

CR

Cuotas: 1

****6156

REF: 10000058660302

REC: 403491580

AUT: R08769

COD. DE RTA: 00 - Aprobada

COMPRA NETA: \$354530,00

IVA: \$0,00

TOTAL: \$354530,00

VENTA NO PRESENCIAL

* SUJETO A VERIFICACION DE LA DIAN

PAGARE INCONDICIONALMENTE Y A LA ORDEN DEL
ACREEDOR, EL VALOR TOTAL DE ESTE PAGARE
JUNTO CON OS INTERESES A LAS TASAS MAXIMAS
PERMITIDAS POR LA LEY



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Representante Legal, con cédula de ciudadanía No. 73211404 y Contador público, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143400163 y tarjeta profesional No. 303915 T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad CONSTRUYE GROUP SAS, identificada con NIT. 900363051-8, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

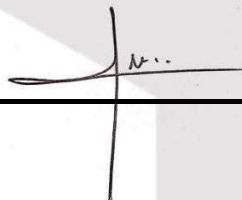
La presente se expide a los 05 días del mes de Febrero de 2025, en Cartagena D.T. y C.

Se firma según el caso por:



Tarjeta No. 303915 T
Contador público y/ o Revisor
Fiscal

Firma Representante Legal
C.C. No. 73211404



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.143.400.163**
COAVAS RENGIFO

APELLIDOS
LORENA

NOMBRES

Lorena Coavas Rengifo

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1997**
CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

A+

ESTATURA

G.S. RH

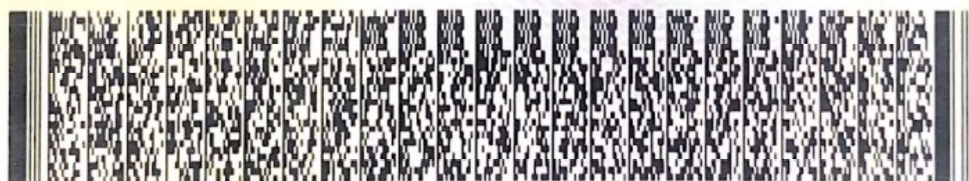
F

SEXO

08-MAY-2015 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0500150-01173350-F-1143400163-20201023

0072197197A 1

9913492351

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



303915-T

**LORENA
COAVAS RENGIFO
C.C. 1143400163
RES. INSCRIPCION 3888
UNIVERSIDAD LIBRE**



DEL 17/11/2022

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

352630

353697

220361/0522

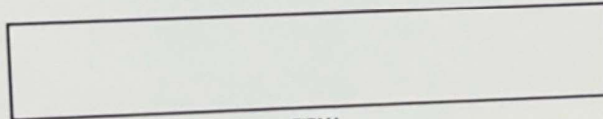
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad+Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NTI 900363051	8	CONSTRUYE GROUP S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCORMAR	Ed Banco del Estado of 1603a	CARTAGENA-BOLIVAR	6550976	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
2025-01	2025-02	1278221300	9481819548	E	2025/02/13	2025/02/19	\$1,653,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: INCORMAR (19 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: OBRAS (19 Afiliados)																							
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (19 Afiliados)																							
1	CC	1047393473	ALEMAN EDUARDO	230301	2	\$94,900	CCFC33	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$94,900	\$6,700		
2	CC	1002390894	ARELLANO BRAYAN	25-14	2	\$94,900	CCFC35	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$94,900	\$6,700		
3	CC	9147164	ARTETA CARLOS	230301	2	\$94,900	ESSC07	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$94,900	\$6,700		
4	CC	73205463	BELLO JORGE	230301	2	\$94,900	EP5002	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$94,900	\$6,700		
5	CC	8754541	BELTRAN MANUEL	0	0	\$0	EP5002	15	\$711,750	\$28,500	CCFC09	15	\$711,750	\$28,500	14-11	15	\$711,750	\$49,600	15	\$0	\$0		
6	CC	1007263628	CABARCAS LUIS	230301	2	\$94,900	ESSC07	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
7	CC	73211404	CORONADO ALDO	230301	30	\$1,423,500	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCFC09	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0		
8	CC	9153461	DAZ CESAR	230301	2	\$94,900	EP5037	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
9	CC	1007360048	DIAZ DANILO	230201	2	\$94,900	ESSC24	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
10	CC	104935406	DOMINQUETTI BELLA	230201	30	\$1,423,500	ESSC07	30	\$1,423,500	\$57,000	CCFC09	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0		
11	CC	1128058297	HERRERA LUIS	230201	2	\$94,900	ESSC07	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
12	CC	1053125185	MADERO CRETIAN	230301	2	\$94,900	ESSC07	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
13	CC	73124876	MARINO JUAN	25-14	2	\$94,900	CCFC35	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
14	CC	9289539	MARRUGO MARIO	231001	15	\$711,750	ESSC07	15	\$711,750	\$28,500	CCFC09	15	\$711,750	\$28,500	14-11	15	\$711,750	\$49,600	15	\$0	\$0		
15	CC	1002192904	MEDRANO ORLANDO	230301	2	\$94,900	EP5002	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
16	CC	1050944883	MORALES HADER	230201	2	\$94,900	EP5002	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
17	CC	9287335	PAYARES BERNARDO	230301	2	\$94,900	ESSC24	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
18	CC	1047430745	RAMOS LUIS	230301	2	\$94,900	EP5002	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
19	CC	1007254549	RUJE NEIR	25-14	2	\$94,900	ESSC07	2	\$94,900	\$3,800	CCFC09	2	\$94,900	\$3,800	14-11	2	\$94,900	\$6,700	2	\$0	\$0		
Total Afiliados(19)						\$4,982,250	\$797,500			\$5,694,000	\$228,000			\$5,570,500	\$223,000			\$5,694,000	\$397,900		\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900363051	8	CONSTRUYE GROUP S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		INCORMAR	Ed Banco del Estado of 1603a	CARTAGENA-BOLIVAR	6550976	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1278221300	9481819548	E	2025/02/13	2025/02/19	BANCOLOMBIA	6	\$1,653,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					18	\$797,500	\$3,300	\$0	\$800,800
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	1	\$113,900	\$500	\$0	\$114,400
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	3	\$45,600	\$200	\$0	\$45,800
PORVENIR		230301	800,224,808	8	10	\$364,600	\$1,500	\$0	\$366,100
PROTECCION		230201	800,229,739	0	4	\$273,400	\$1,100	\$0	\$274,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					19	\$397,900	\$1,600	\$0	\$399,500
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	19	\$397,900	\$1,600	\$0	\$399,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					19	\$223,000	\$900	\$0	\$223,900
COMFAMILIAR CARTAGENA		CCF09	890,480,110	1	19	\$223,000	\$900	\$0	\$223,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					19	\$228,000	\$1,400	\$0	\$229,400
CAJACOPI		CCFC55	901,543,211	6	2	\$7,600	\$100	\$0	\$7,700
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	2	\$7,600	\$100	\$0	\$7,700
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS		CCFC33	901,543,761	5	1	\$3,800	\$100	\$0	\$3,900
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	8	\$108,300	\$500	\$0	\$108,800
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$3,800	\$100	\$0	\$3,900
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	4	\$39,900	\$200	\$0	\$40,100
SANTITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300
TOTAL					19	\$1,646,400	\$7,200	\$0	\$1,653,600

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2E6207DEH01801FA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LORENA COAVAS RENGIFO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143400163 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 303915-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con razón social INCORMAR SAS, identificado con el NIT 900363051, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2024-07-08

Generado por : Sergio Andres De Avila Alcala

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2267213542 - Número de Certificado: 327369

SENA, MÁS TRABAJO



Cartagena, 5 de febrero de 2025

Señora
SENA - REGIONAL BOLIVAR
Ciudad

ref.: CERTIFICACION PAGOS DE PARAFISCALES

Cordial saludo,

Yo LORENA COAVAS REN IFO identificado con cedula de ciudadanía No. 1143400163 de Cartagena, en mi calidad de contador público de la empresa CONSTRUYE S.A.S., con NIT 900.363.051-8 manifiesto que los aportes parafiscales destinados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, son cancelados mediante la declaración y pago de la auto retención de renta de acuerdo a la ley 1819 de 2016 que adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012.

Atentamente,



LORENA COAVAS RENGIFO
C.C. 1143400163
T.P. 303915-T
CONTADOR PÚBLICO

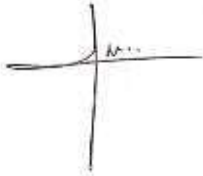
5 de febrero de 2025

ARODIZ AGUILERA AURELA
SUBDIRECTOR CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL BOLIVAR
Ciudad

Ref.: AUTORIZACIÓN DESCUENTO DEL IMPUESTO MUNICIPAL ESTAMPILLA PRO-
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

Por medio de la presente, el suscrito ALDO JOSE CORONADO VALLE, con C.C. 73.211.404, como representante Legal de CONSTRUYE GROUP SAS, con Nit. 900.363.051-8, autorizo al SENA Regional Bolívar, para que se realice la deducción o retención de la ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, equivalente al 1 % del valor del contrato No. CO1.PCCNTR.7142054, en el pago correspondiente a la factura No. FV-152, y se gire el valor correspondiente al Departamento de Bolívar.

Atentamente,



ALDO CORONADO VALLE
Representante Legal
CONSTRUYE GROUP SAS

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. AUtOFizaCIÓN/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	125096187	1246331660	05/02/2025

Razón Social: SENA

Usuario Pagador: 900363051

Descripción del Pago: Pago Ordinario - FIC

Dirección IP: 186.170.155.67

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera	Total Pagado	\$ 177,938.00
---	--------------	---------------

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	\$ 177,938.00	COP\$ 177,938.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. AUtorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	125096187	1246331660	05/02/2025

Número de Identificación

900363051

Primer Nombre ó Razón Social

INFORMAR S.A.S

Primer Apellido (si es Persona natural)

Tipo de documento

01

Dígito de Verificación (Si es persona

Naturaleza Juridica

8

01

Departamento

Ciudad Capital

BOLIVAR

CARTAGENA (BOLIVAR)

Dirección de Domicilio

Ciudad de Domicilio

AV DANIEL LEMAITRE # 9-45

CARTAGENA

Localización

Teléfono de Contacto

Nacional

+57,6687339

Correo electrónico

Código SIIF

acoronado@incormar.com

3-2-07-1-02-1-04-43

Regional

Regional Centros SIIF

Bolivar

36-02-00-013-000000

Número Licencia de Obra

Número Contrato de Obra

CO1.PCCNTR.7166719

Nombre Obra

Fecha Inicio Obra

mantenimientos sena b

26/12/2024

Fecha Terminación Obra

Ciudad de Ejecución de la Obra

05/02/2025

cartagena

Tipo FIC

Año Periodo a Pagar

Mensual

2025

Mes Periodo a Pagar

Costo Total de Obra a Todo Costo

2

289877849.70

Costo Total Mano de Obra

Número de Trabajadores en el Periodo

70000000.00

5

Valor Intereses Moratorios

Aporte FIC

0.00

177938.00

Aporte SENA

Valor del Pago

0.00

177938.00



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHaperezr
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-930410
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-23-3:22 p. m.

ANDRES FELIPE PEREZ RAMOS
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12924 de fecha 2024-11-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	227524	Fecha Registro:	2024-12-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-013-930410	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	45.819.351,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	45.819.351,00	Saldo x Obligar: 45.819.351,00
TERCERO ORIGINAL							
Identificación: NIT	900363051	Razón Social:	CONSTRUYE GROUP S.A.S		Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA							
Número:	17517889999	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado: Activa
ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	43153515	Nombre:	YENNY LINEY ROMERO OCHOA		Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR	
CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE			
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	COI.PCONTR.7157834	Tipo: 2024-12-23
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS							
Total: 45.819.351,00 0,00 45.819.351,00 45.819.351,00							

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
930424 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-36990009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		45.819.351,00	0,00	45.819.351,00	
Total:						45.819.351,00	0,00	45.819.351,00	45.819.351,00

Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO Y PERILERIA METALICA PARA EL RECORRIDO VERTICAL DE LA PLATAFORMA ELEVADIZA DE MEDIA CABINA UBICADA EN EL BLOQUE B DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-12-30	45.819.351,00	45.819.351,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
